

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 13 de febrero de 1964 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Doctor don Luis Cifuentes Delatte.

A propuesta del General Jefe del Servicio de Sanidad de este Ministerio, y en atención a los méritos contraídos por el Doctor don Luis Cifuentes Delatte, Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

NIETO

ORDEN de 17 de febrero de 1964 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Ingeniero Naval de la Empresa Nacional «Bazán» don Pedro Arce García.

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Ingeniero Naval de la Empresa Nacional «Bazán» don Pedro Arce García, Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

NIETO

ORDEN de 17 de febrero de 1964 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Ingeniero Naval de la Empresa Nacional «Bazán» don Antonio Prego García.

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Ingeniero Naval de la Empresa Nacional «Bazán» don Antonio Prego García, Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

NIETO

ORDEN de 22 de febrero de 1964 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al personal del Ejército del Aire que a continuación se relaciona, de la clase que para cada uno de ellos se expresa.

En atención a los méritos contraídos por el personal del Ejército del Aire que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Comandante Piloto don Luis Arancibia Resines: De segunda.
Capitán Piloto don José Luis Sánchez Redón: De primera.
Sargento Mecánico don Ignacio Lecuona Sagasti: De primera.
Sargento Radio don Nicanor Benito García: De primera.
Soldado camarero Ricardo Sahogar Móstoles: De plata.

Madrid, 22 de febrero de 1964.

NIETO

ORDEN de 22 de febrero de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo promovido por el Profesor civil del Colegio de Huérfanos de la Armada de Nuestra Señora del Carmen, don Manuel Terol Soriano.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por el Profesor civil del Colegio de Huérfanos de la Armada de Nuestra Señora del Carmen, don Manuel Terol Soriano,

sobre impugnación de Orden del Ministerio de Marina fecha 11 de octubre de 1962 por la que se le denegó derecho a percibir haberes correspondientes al empleo de Teniente de Navío o asimilado que desempeñe igual cometido docente en el expresado colegio, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 29 de noviembre de 1963 ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por don Manuel Terol Soriano, contra las resoluciones del Ministerio de Marina a 11 de octubre de 1963, esta última resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera y ambas denegatorias del abono de los aumentos correspondientes a los Tenientes de Navío y asimilados por desempeño de funciones docentes en el «Colegio de Nuestra Señora del Carmen» para huérfanos de la Armada, debemos declarar la nulidad de las expresadas resoluciones, por no ser conformes a derecho, declarando, por el contrario, el derecho del recurrente en su calidad de Profesor del colegio mencionado, a las mismas condiciones económicas que disfrutaban los referidos Tenientes de Navío que desempeñan análogos cometidos en dicho colegio, así como a los aumentos de haberes habidos en 1961 y 1962, a favor de los meritados Tenientes de Navío y a todos los beneficiarios sociales que siendo de aplicación al restante personal de la Armada, tanto militar como civil, sean compatibles con el carácter de funcionario público, condenando en este sentido a la Administración General del Estado, y sin hacer especial declaración en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que digo a VV. EE. y VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y VV. SS. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ... — Sres. ...

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo relativa al expediente de expropiación de los bienes que se citan, afectados por las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 630, de Adanero a Gijón, p. k. 384,750 al 398,594, segunda fase».

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación, las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 630, de Adanero a Gijón, puntos kilométricos 384,750 al 398,594, segunda fase», esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, hace saber a los propietarios afectados por las expresadas obras que ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas con los números: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, Sección primera (fincas particulares); 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 8', Sección primera (montes públicos y propios del pueblo de Pajares); 11, 25, 63, 64, 67, Sección tercera (montes públicos y propios del pueblo de Pajares); 2, 8, 21, 27, Sección cuarta, y los números: 29, 35, 36, 38 y 61, Sección quinta (montes públicos y propios del pueblo de Pajares), doce días y siguientes después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará para las fincas particulares sobre el terreno y para los montes públicos y propios del pueblo de Pajares en el Ayuntamiento de Pola de Lena, pudiendo asistir acompañados los interesados de Perito y un Notario, si así lo desean.

Oviedo, 22 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe.—1.527-E.